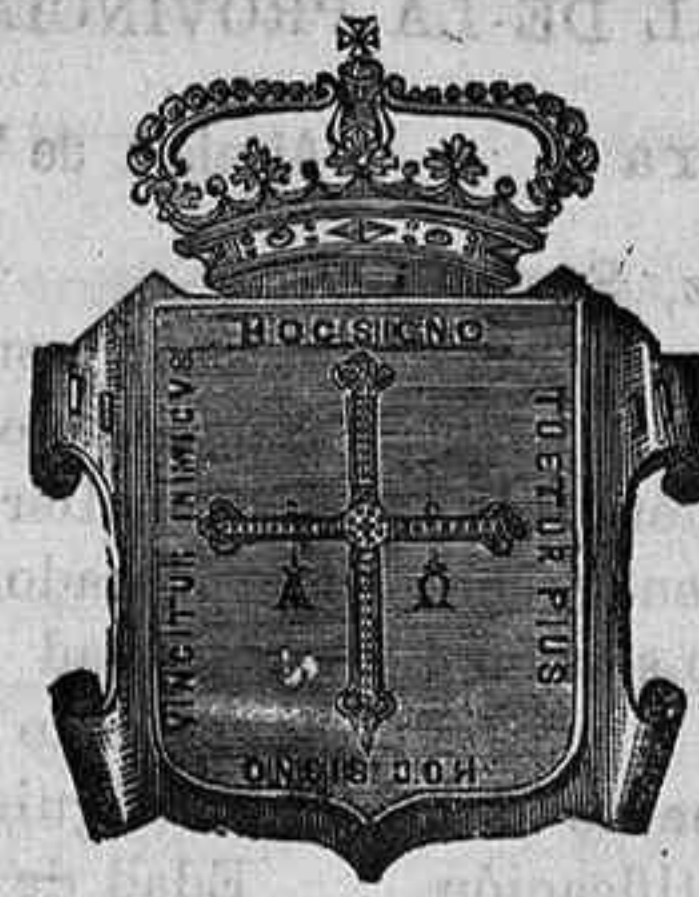


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 11 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1897.—Núm. 210

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo 7,50 pesetas trimestre
En Provincias 8,50 id id.
En Ultramar y extranjero. 10 id id.

El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Para las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 9)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Según me participa el Alcalde de Aller, el día 30 de Agosto último, desapareció de la casa paterna, Bernardo Carvajal Díaz, hijo de Don Agapito, de 15 años de edad, color moreno, pelo negro, ojos idem, con una cicatriz antigua en la frente y una reciente contusión en la mano derecha, viste pantalón remontado con tela azul, chaqueta también remontada de aquel color, chaleco y boina, y calza alpargatas; encargo a los señores Alcaldes y Guardia civil, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo pondrán a disposición de este Gobierno.

Oviedo 9 de Septiembre de 1897.
—El Gobernador, Estéban de Benito.

(R. al núm. 59.)

Circular

Habiendo desaparecido de la casa paterna el 29 de Agosto último, Fernando García Piñeiro, hijo de Manuel García Ramos, vecino del concejo de San Tirso de Abres, cuyas señas son: de 16 años de edad, estatura corta, pelo castaño, ojos idem, nariz ancha, boca regular, color bueno, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo pondrán a disposición de este Gobierno.

Oviedo 9 de Septiembre de 1897.
—El Gobernador, Estéban de Benito.

(R. al núm. 60).

Circular

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil, y demás agentes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura del preso Antonio Dello Llagostera, fugado de la cárcel de Balaguer, Lérida, el 27 de Agosto próximo pasado, natural y vecino de Valls, de 51 años, viudo y albañil, estatura alta, color moreno,

algo tostado, ojos negros y pelo entrecano, pantalón y chaqueta negros de pana con rayas, gorra y alpargatas, y caso de ser habido lo pondrán a disposición de este Gobierno.

Oviedo 10 de Septiembre de 1897.
—El Gobernador, Estéban de Benito.

(R. al núm. 62).

El día 13 del corriente y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana, la venta en subasta de una caja B L Z, núm. 985 con peso bruto de 28 kilogramos, conteniendo 26 kilogramos azucar cuadradillo, valorados en 15,60 pesetas.

Gijón 6 de Septiembre de 1897.
—El Administrador, Manuel Cuevas.

(R. al núm. 47).

Comandancia de Marina de Gijón

Edicto

D. Leopoldo García de Arboleya y Caccio, Capitán de Fragata de la Armada, Comandante de Marina de la provincia de Gijón.

Hace saber: que debiéndose transportar desde este puerto al de Cádiz 617 cajas de pólvora de cañón con peso bruto de 40.045 kilogramos, por el presente se invita a los señores Armadores de buques de vapor, para que en el término de cinco días contados desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hagan a esta Comandancia sus proposiciones para el transporte de dicho explosivo; en la inteligencia de que deberá ser entregado en el puerto de destino, antes del día 29 del corriente.

Gijón 7 de Septiembre de 1897.
Leopoldo García de Arboleya.

(R. al núm. 52).

Regimiento infantería del príncipe, núm. 3.

Tercer edicto

D. Rodrigo del Peso y Coll, segundo Teniente del Regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3 y Juez instructor del mismo.

Hallándome instruyendo expediente en averiguación del paradero del soldado procedente del Ejército de Cuba, Cándido Boto Arias, que a su desembarco en la Península, fijó su residencia en el Coto, municipio de Quirós, en la provincia de Oviedo, en uso de licencia de cuatro meses que le fueron concedidos como regresado de Cuba por enfermo, é ignorándose en la actua-

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Presupuesto de 1897-98.—Mes de Septiembre de 1897

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales conforme a lo prevenido en el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882 y disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos		EJERCICIOS DE		Pesetas
		1896-97	1897-98	
1	Administración provincial.	159 25	12.040 47	12.199 72
2	Servicios generales.	2.593	10.193 74	12.786 74
3	Obras obligatorias.	7.967 68	4.164 81	12.132 49
4	Cargas.	309 85	1.346 02	1.655 87
5	Instrucción pública.	83 32	4.624 71	4.708 03
6	Beneficencia.	50.000	36.584 84	86.584 84
7	Corrección pública.	8	3.132 43	3.140 43
8	Imprevistos.	115	250	365
9	Nuevos establecimientos.	1.986 22	4.750	6.736 22
10	Carreteras.	8.000	7.333 32	15.333 32
11	Obras diversas.	1.479 50	>	1.479 50
12	Otros gastos.	375	6.289 90	6.664 90
13	Resultas.	4.661 64	>	4.661 64
TOTAL.		77.738 46	90.710 24	168.448 70

Oviedo 1.º de Septiembre de 1897.—El Contador, Celestino G. Labrada.
Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en sesión del día de la fecha.—Oviedo 2 de Septiembre de 1897.—El Vicepresidente, Manuel Acebal.—P. A. de la C. P., el Secretario, Ignacio España.
(R. al núm. 45).

Administración de Aduanas de Gijón

El día 13 de Septiembre a las once de la mañana, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de un barril, sin marcas, peso bruto 72 kilogramos conteniendo petróleo bru-

to con mezcla de agua, el cual ha sido valorado en la cantidad de 10 pesetas.

Gijón 6 de Septiembre de 1897.
—El Administrador, Manuel Cuevas.

(R. al núm. 46).

lidad su paradero á pesar de las diligencias practicadas.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido individuo para que en el preciso tiempo de diez días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca en el cuartel de Santa Clara, de esta plaza de Oviedo, para responder á los cargos que contra él resulten; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole lo que haya lugar en derecho.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero á todas las autoridades civiles y militares para que practiquen activas diligencias en busca del citado Cándido Boto Arias y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso al cuartel de esta plaza.

Oviedo 6 de Septiembre de 1897.
—Rodrigo del Peso y Coll.

(R. al núm. 49).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Coaña

D. Francisco García Coaña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Coaña.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 29 de Agosto último, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 68 de la vigente ley Municipal, verificó por secciones el sorteo de los vocales asociados que en unión de los Concejales han de constituir la Junta municipal en el corriente ejercicio, habiendo obtenido el resultado siguiente:

Primera sección

D. Pedro García y García, de Coaña.

D. Ricardo Fernández Infanzón, de id.

Segunda sección

D. Fernando Pérez, de Folgueras.

D. Domingo Fernández Campoamor, de Barqueros.

Tercera sección

D. Francisco González, de Villares.

D. Joaquín Martínez, de Mohias.

Cuarta sección

D. José Méndez, de Loza.

D. José María López y Fernández, de Cartavio.

Quinta sección

D. Manuel García Reguera, de Trelles.

D. Eugenio López Díaz, de id.

Sexta sección

D. Celso Peláez Sánchez, de Villacondide.

D. Higinio Fernández y Fernández, de Savariz.

Lo que se hace público en cumplimiento de la citada ley Municipal.

Coaña 4 de Septiembre de 1897.
—Francisco García Coaña.

(R. al núm. 51).

Alcaldía de Llanera

D. Joaquín Palacio Muñiz, Secretario del Ayuntamiento de Llanera.

Certifico: Que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha 28 de Agosto último se acordó lo siguiente:

Que en vista del aumento del Censo Electoral en la rectificación última, y para que los electores puedan emitir sus sufragios y de acuerdo con el art. 38 de la ley Municipal vigente, se divide este concejo en los distritos y secciones siguientes:

Distrito 1.º—La Capital

Sección primera: se compondrá de las parroquias de Rondiella ó Posada, Ables, Bonielles y Arlós.

Sección segunda: Villardevevo y Ferroñes.

Distrito 2.º—Lugo

Sección primera: Lugo.

Sección segunda: Pruvia y Cayés.

Distrito 3.º—San Cucufate

Sección única: San Cucufate y Santa Cruz.

Es copia literal de la citada acta á que me refiero, y á los efectos que procedan expido la presente que visa el Sr. Alcalde en las Consistoriales de Llanera Septiembre 4 de 1897. — Joaquín Palacio. — Visto Bueno, Miranda.

(R. al núm. 41).

Alcaldía de Carreño

Instruido expediente sobre el ignorado paradero de José y Manuel Menéndez García, hijos de Fructuoso y de Josefa, hermano del mozo Juan, que debe ser incluído en el alistamiento para el reemplazo del Ejército de 1898, este Ayuntamiento resolvió haber motivos suficientes para suponer la ausencia de los expresados individuos por espacio de más de diez años; en tal virtud, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas, se anuncia por medio de la presente para que llegando á conocimiento de las autoridades se sirvan participar el paradero de los referidos individuos, caso de tener de ello conocimiento.

Candás 28 de Agosto de 1897.—El Alcalde, José Martínez.

Señas de los ausentes

José: cuando se ausentó 15 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos id., nariz regular, color trigüeño y ninguna seña particular.

Tiene hoy 34 años de edad.

Se ausentó con dirección á la isla de Cuba.

Manuel: cuando se ausentó 14 años de edad, estatura regular, pelo castaño, color bueno, nariz regular y ninguna seña particular.

Tiene hoy 28 años de edad.

Se ausentó con dirección á Puerto Rico.

(R. al núm. 33).

Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

Anuncio

Del puerto de Uslabes, en el Ayuntamiento del Valle bajo de Peñamellera, desapareció el día 22 del pasado Agosto una vaca de la propiedad de D. Fernando González, vecino de Niembro, y tiene las señas siguientes:

Edad de 5 á 6 años, color pardo claro, preñada de seis meses, de mucho cuello, astas corbas, tiene dos pintas en la barriga y en la solana del cuarto derecho las iniciales F y G.

Se cree la hayan hurtado y con el fin de rescatarla, si fuese posible, se anuncia al público para que la persona en cuyo poder se halle la entregue á su dueño ó dé cuenta á esta Alcaldía y á las autoridades y Guardia civil, suplico empleen los medios de indagar su paradero, dándome cuenta si fuera habida para lo que proceda.

Valle bajo de Peñamellera 1.º de Septiembre de 1897. — Pedro Ruiz.
(R. al núm. 21).

Alcaldía de Carreño

Este Ayuntamiento en sesión de ayer, previo anuncio al público, procedió al sorteo de asociados que con el mismo han de componer la Junta municipal durante el actual ejercicio económico, resultando de signados los señores siguientes:

Sección primera

D. Manuel González Pérez, de Arrabal.

D. José Vega Rodríguez, de Candás.

Sección segunda

D. Manuel Muñiz Vega, de Perlorá.

D. Pedro Prendes Alvarez, de idem.

Sección tercera

D. Manuel Muñiz Cuervo, de Albandi.

D. José Quirós Cabo, de Prendes.

Sección cuarta

D. Rafael González Muñiz, de Guimarán.

Sección quinta

D. Ramón Alvarez Rodríguez, de Valle.

Sección sexta

D. Francisco Bango Rodríguez, de Tamón.

D. Manuel Suárez Pérez, de id.

Sección séptima

D. Francisco Vega Valdés, de Piedeloro.

D. Manuel Busto Pérez Granda, de Logrezana.

Sección octava

D. Francisco Argüelles García, de Candás.

D. Manuel González Gutiérrez, de id.

D. Angel Herrero García, de idem.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley Municipal.

Candás 27 de Agosto de 1897.—El Alcalde-Presidente, José Martínez.

(R. al núm. 26).

Alcaldía de Taramundi

D.ª Rosa García Argüelles, vecina de Veigas, en este distrito, se presentó á mi autoridad suplicando se haga saber en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que hace ocho días se ausentó de su compañía y casa natal su hijo Arturo Rodil García, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son las siguientes:

Estatura alta, pelo negro, ojos id., nariz regular, barba naciente, cara redonda, color bueno.

Y como la D.ª Rosa García ignora en absoluto el paradero de su citado hijo Arturo, se hace público por medio del presente, á fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades, á quienes ruego me participen cuantas noticias adquieran de dicho interesado.

Taramundi Septiembre 5 de 1897.—El Alcalde, José María Castelao.
(R. al núm. 50).

Alcaldía de Grandas de Salime

En las fincas labradías del pueblo de Vitos, de este término municipal se encontró una vaca extraña causando daños, la cual se halla depositada en poder de Antonio Fernández Cuervo, del propio Vitos.

Las reseñas del expresado animal son las siguientes:

Alzada seis cuartas escasas, color amarillo, astas bien formadas, edad cosa de ocho años, no tiene marca de ninguna clase.

El dueño de la vaca puede presentarse á recogerla dentro de un mes, previo el pago de los gastos de manutención y daños, pasado cuyo plazo se procederá á la venta.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Grandas de Salime Agosto 26 de 1897.—El Alcalde, Francisco Magadán.

(R. al núm. 38).

Alcaldía de Caso

En 1895 á petición de los pueblos interesados y aplicando las prestaciones y otros, acordó la construcción del trozo 1.º de la carretera municipal núm. 3.º del plan aprobado para este término.

Iniciado el expediente de expropiación de fincas rústicas que habrían de ocuparse con dichas obras, todos los propietarios, excepción de uno, se convinieron con el Municipio en el importe de aquéllas.

En su virtud, y hecho el pago de las expropiaciones se empezaron las obras las que se encuentran hoy terminadas y se siguió expediente por este Ayuntamiento para la expropiación de la única finca que debe ocuparse en una extensión superficial de 4 á 5 áreas, propiedad de D. Manuel Cueto Nieto, quien en todo tiempo manifestó oponerse á ello.

El perjuicio que irroga es grave, porque terminadas las obras de dicho primer trozo de carretera municipal, no puede abrirse al tránsito público por no hallarse expropiada en forma la finca á monte bajo y pasto, nominada Monte Fesorio, propiedad del indicado D. Manuel Cueto, vecino de Cabañaderecha, en este témino.

Al objeto de obviar dificultades, no siendo necesario, como en el caso presente no lo es, que anteceda el expediente de utilidad y necesidad, por tratarse de las obras de una carretera municipal, cuyo plan está aprobado por el Gobierno de su digno cargo, acudo á V. S. para que se digne ordenar la formación del oportuno expediente de expropiación, justiprecio etc. de dicha finca en la forma de ley, á cuyo fin acompaño el correspondiente anuncio para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.
—Campo Caso 15 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Manuel Crespo.

Nómina de las fincas que habrán de ocuparse con las obras de construcción del trozo 1.º de la carretera municipal núm. 3 del plan aprobado por la Superioridad por este Ayuntamiento.

El número de orden, nombre del propietario, id. de la finca, es como sigue:

16. D. Manuel Cueto, Pico Fesorio, Cabaña derecha, Caso.

Campo Caso 16 Agosto 1897.—El Alcalde, Manuel Crespo.
(R. al núm. 7).

SECCIÓN JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno, el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Castropol resultando designados los comprendidos en la siguiente lista:

Cabezas de familia

Término municipal de Boal

D. Alonso Alvarez Cuervo, de Silvón.
D. José Alvarez Prieto Pérez, de Doiras.
D. Prudencio Amor Fernández, de Froseira.
D. Benito Blanco Pérez, de Valleseco.
D. Constantino Bousoño Quintana, de Casanova.
D. Francisco Bousoño Infanzón, de Armal.
D. V. Miguel Barres Núñez, de Enciso.
D. Juan Díaz y Suárez, de Armal.
D. José Díaz Suárez, de Castriellón.
D. José Fernández García Juneda, de id.

D. Pedro Jardón Martínez, de Muñón.

D. Antonio Martínez Fernández, de Armal.

D. José M. Barres, de Cabana de Ouria.

Término de Castropol

D. José María Barreras, de San Juan.

D. Celestino Fernández Piñeirúa, de Palacios.

D. Francisco García Paredes, de Castropol.

D. Antonio López Acevedo, de Silvallana.

D. Robustiano Lorenzo, de Figueras.

D. Tomás Meléndez, de id.

D. Ramón Prieto Reigada, de San Roque.

D. Manuel Piñeirúa, de San Juan.

D. Ignacio Piñeirúa, de Cruz.

D. Francisco Pérez González, de El Castro.

D. José Pérez San Julián, de Santalla.

D. Francisco Pérez Tol, de Barreres.

D. José Presno, de Villarviejo.

D. Manuel Rodríguez, de Mol-des.

D. Justo Rodríguez, de Lois.

D. Ramón Reigada y Méndez, de Figueras.

D. Francisco Ron y Jonte, de Rio de Seares.

D. Domingo Sanjurjo, de Figueras.

D. Modesto Viña, de Castropol.

D. Juan Viña, de S. Juan.

D. Benito Villar, de Vilavedelle.

Coaña

D. Antonio Acevedo Alonso, de Trelles.

D. Balbino Anes Suárez, de id.

D. Tomás Blanco Fernández, de Coaña.

D. Julián Blanco García, de Mohias.

D. Manuel Carbajales González, de Coaña.

D. José Díaz González, de id.

D. Domingo Fernández Morán, de id.

D. Celestino Fernández García, de Cartavio.

D. José García Rodríguez, de Villacondide.

D. Bernardo González, de Folgueras.

D. José García García, de id.

D. Juan González Gudín, de Mohias.

D. Antonio López Suárez, de Trelles.

D. Avelino Lavandera Magdalena, de Coaña.

D. Antonio López González, de Cartavio.

D. Manuel Méndez García, de Trelles.

D. Victor Méndez Méndez, de Coaña.

D. José Rodríguez Díaz, de Trelles.

D. Francisco Rodríguez Méndez, de Villacondide.

D. Domingo Rodríguez Suárez, de Folgueras.

D. Manuel Rodríguez Suárez, de idem.

D. Juan Siñeriz Suárez, de Trelles.

D. Basilio Suárez González, de Folgueras.

El Franco

D. Pedro Carvajal Pérez, de Aguilones.

D. Emilio Fernández Acebo, de Rebellón.

D. José Fernández Santamarina, de Romaelle.

D. Francisco Fernández Ron, de Caridad.

D. Faustino Gudín Carvajal, de Candal.

D. Andrés García, de Romaelle.

D. Andrés López Fernández, de Muides.

D. Juan Loza García, de Sueiro.

D. José Méndez Ron, de Mernies.

Grandas de Salime

D. Antonio Allonca Lombardero, de Bulmayor.

D. José Alas Cotarelo, de id.

D. Eugenio Alvarez Ron, de Villamayor.

D. Francisco Blanco, de Santa María.

D. Manuel Díaz, de Airela.

D. Francisco Fernández García, de Salime.

D. Manuel García, de Peñafuente.

D. Pascasio Magadán Trelles, de Brualla.

D. José Martínez Cachán, de Vitos.

Illano

D. Antonio Alba Villabrille, de Illano.

D. Antonio Jardón Rodríguez, de Cedemonio.

D. Manuel Llano Alvarez, de idem.

D. Juan Rodríguez Alvarez, de Illano.

Pesoz

D. Manuel Alvarez Veiguela, de Pesoz.

D. José Benavides, de Villabrille.

D. Manuel Cotarelo Quintana, de Cela.

D. Bonifacio Fernández Alvarez, de Argul.

D. José María Fernández Rodríguez, de Sequeiros.

Santa Eulalia de Oscos

D. Inocencio Arango Barcia, de Teijeira.

D. Faustino Arango Rodil, de Barreiras.

D. Manuel González Martínez, de Ferreira.

D. José Lombán y Lombán, de Barreiras.

D. José Osorio Alonso, de Posadoiro.

San Martín de Oscos

D. Francisco Braña Braña, de Trasmonte.

D. Celestino Freije Freije, de Teijeira.

D. José María González Allonea, de Món.

D. Benigno Malnero Migaya, de Villa.

D. José Villanueva Lastra, de id.

D. Miguel Villamil Fernández, de Rodrigueiros.

San Tirso de Abres

D. Pedro Santamarina Sanjurjo, de Eilale.

Taramundi

D. Manuel Arruñada, de Nogueira.

D. José María Castelao González, de Villa.

D. José Calvín Ferrería, de Abraído.

D. Francisco Lavandera, de Nio.

D. José Lagares Fernández, de Brés.

D. José Villanueva Lombardero, de Villa.

Tapia

D. Juan Acevedo y San Julián, de Pelogra.

D. Servando Alvarez y López, de Tapia.

D. Ramón Acevedo y Casariego, de Villargomil.

D. Camilo Acevedo y Acevedo, de Salave.

D. Manuel Badia y Lavandera, de Acevedo.

D. Isidoro Casariego y Alonso, de Viso.

D. Manuel Casariego y Méndez, de Villargomil.

D. Florentino Casariego y López, de Tapia.

D. Enrique Fernández y Fernández, de S. Estéban.

D. José Fernández y Viña, de Casanova.

D. José García y Rón, de Roda.

D. Miguel García Presno, de Tapia.

D. Marcelino Jordán Fernández, de id.

D. Santos Lanza y Casariego, de idem.

D. Baldomero Pérez y Martínez, de id.

D. Francisco Pérez Lierna y Martínez, de Onteiro.

D. José María Pérez y Díaz, de Viso.

D. Manuel Pérez y Díaz, de Tapia.

D. Federico Pérez y Alvarez, de Casariego.

D. Cándido Rodríguez y Quintana, de Tapia.

D. Camilo Rodríguez Taborcías, de Veguina.

D. Miguel Sánchez y Real, de Campos.

D. Secundino Suárez y Vega, de Salave.

D. José Lorenzo Teijeiro, de Tapia.

Vega de Rivadeo

D. Ramón Arango Martínez, de Villa.

D. A. Benigno Alvarez, de idem.

D. Domingo Bedia Bustelo, de Balbón.

D. Manuel Castañeira, de Villa.

D. Antonio del Río Miranda, de idem.

D. Pedro Fernández Durán, de idem.

D. Cláudio García Andina, de Barca-Vieja.

D. Modesto Graña y Bravo, de Alameda.

D. José María López Santamarina, de Villa.
 D. Segundo Montaña Villarquille, de Galea.
 D. José Monteserin y Rico, Puente de Piantón.
 D. Sotero Núñez Vior, de Calle Mayor.
 D. Francisco Navallo Amezaga, de Calle del Sur.
 D. César Osorio Zabala, de Villa.
 D. Antonio Pérez Castrillón, de Empedrada.
 D. Manuel Rubiero López, de Herreña.
 D. Alejandro Vijande Canel, de Alameda.
 D. Eduardo Vijande Canel, de idem.

Villanueva de Oscos

D. Manuel Álvarez Fernández, de Arroquina.
 D. José Amezaga Pérez, de Salcedo.
 D. Manuel Bravo Álvarez, de Cimadevilla.
 D. José Feijóo Cotarelo, de Salgueiras.
 D. Antonio González Sancio, de La Villa.
 D. Manuel López Quintana, de Salgueiras.

Capacidades*Término municipal de Boal*

D. Ángel Fernández Delgado, de Prelo.
 D. Francisco Fernández Pérez, de Boal.
 D. Francisco Pérez Méndez, de Serandinas.
 D. Juan Pérez y Martínez, de Villanueva.

Castropol

D. Ramón Acevedo, de Castellana.
 D. Benito Álvarez, de Montearo.
 D. Máximo Cancio, de Castropol.
 D. Bonifacio Castrillón, de id.
 D. Pedro Fernández López, de idem.
 D. José González de la Ese, de idem.
 D. Antonio Jonte Méndez, de Brul.
 D. Cándido López Barres, de Lonteiro.
 D. Gervasio Lastrade, de Piñera.
 D. Jerónimo Méndez Torre, de Castropol.
 D. Gumersindo Presno Cotarelo, de Villarviejo.
 D. José Román Penzol Lavandera, de Castropol.
 D. Raimundo Rogina, de idem.
 D. Manuel Ron, de Santalla.
 D. Bautista Soto González, de Castropol.
 D. José María Vázquez Ron, de Cabaneda.

Coaña

D. José Álvarez Valle, de Busnovo.
 D. José Blanco Méndez, de Villar de Coaña.
 D. José Fernández García, de Cartavio.
 D. Francisco García Coaña, de idem.
 D. Andrés González Méndez, de Jarrio.

D. Rafael García Pérez, de San Estéban.
 D. Juan García Real, de Vivedro.
 D. José Méndez Rodríguez, de Trelles.
 D. José Méndez Casariego, de Tapia.

Grandas de Salime

D. Faustino Allonca, de Castro.
 D. Francisco Braña Villanova, de Villarmayor.
 D. Antonio Braña, de Castro.
 D. José María Camino, de Magadán.
 D. Manuel Gómez Pérez, de Escanlares.
 D. José Linera Magadán, de Salime.
 D. Manuel Magadán Pérez, de Villarmayor.
 D. Fermín Muña, de Nogueirón.
 D. José Soto Monteserin, de Folgosa.

Illano

D. Manuel Álvarez González, de San Estéban.
 D. Manuel Álvarez Gómez, de idem.
 D. José Entrerrios López, de Montañío.
 D. José Fernández Fernández, de Cedemonio.
 D. Ceferino González Fernández, de Villar.
 D. Francisco López Pato, de Gio.
 D. José Llano Monjardín, de Cedemonio.

Pesoz

D. Manuel Díaz Freije, de Argul.
 D. Benigno López Mones, de Cela.
 D. Antonio Malnero Pérez, de Argul.
 D. Manuel Magadán Lastra, de idem.
 D. Manuel Pereira Álvarez, de Villarmarzo.
 D. Manuel Villar Sanzo, de id.

Santa Eulalia de Oscos

D. Antonio Sampedro Quintana, de Villamartín.

Tapia

D. Pedro Lanza y Rodríguez, de Tapia.
 D. Eugenio Lebreo y Villamil, de idem.
 D. Félix Martínez y Martínez, de idem.
 D. Máximo Santamarina Fernández, de idem.

Vega de Rivadeo

D. Ramón Arias Bermúdez, de Costal de Navedo.
 D. Manuel Arango, de Veigas dos Trobos.
 D. Eleuterio Cuervo Miranda, de Calle Mayor.
 D. José Enterrios, de Abres.
 D. José Freije y Andina, de Galea.
 D. Juan Freije y Andina, de idem.
 D. Fernando Ferrería Allande, de Villa.
 D. José María Freije Enterrios, de Mión.
 D. José López Méndez, de Selada Loura.
 D. Antonio Méndez Martínez, de Viladaelle.

D. José Antonio Méndez Bermúdez, de Alameda.

D. Domingo Pardo Veiguela, de Montouto.

D. Manuel Ron y Andina, de Porzún.

D. Alejandro Rodríguez, de Cruz de Meredo.

D. Perfecto Rodríguez Carvajales, de Jaraz.

D. Manuel Traveso Fernández, de Llenderozos.

D. Everardo Villamil y Llanes, de Villa.

D. Antonio Villamil Villarquille, de Calle Mayor.

D. José Rodil Santamarina, de Taramundi, Teijois.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo mandado por la expresada Sala y según lo prevenido en el citado artículo.

Oviedo treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario de Gobierno accidental, L., Antonio de la Escosura.—Visto Bueno, el Presidente de la Sala de Vacaciones, Valentin Moreno.

Juzgado de Pola de Laviana

D. Silverio Olmedillas de Bezanilla, Juez de primera instancia de Laviana.

Hago saber: que en el juicio de menor cuantía de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Pola de Laviana á catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, el Sr. Don Silverio Olmedillas de Bezanilla Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de tercería de mejor derecho, promovido por D. Toribio Miguel y Calvo, vecino de Caso, representado legalmente por el Procurador D. Clemente Álvarez, y dirigido por el Letrado D. Constantino Fernández Solís, contra D. Nicasio Febrero Bercianos, vecino de Caleao, bajo la dirección y representación respectivamente del Licenciado D. José Rodríguez y Rodríguez y del Procurador D. Bernardo Zapico y contra D. Manuel García, Martínez, vecino que fué de Coballes, hoy en ignorado paradero y rebelde en los autos principales de que se hará mención. y

Fallo

Que debo absolver y absuelvo á D. Nicasio Febrero Bercianos, de la demanda de tercería de mejor derecho que le interpuso D. Toribio Miguel y Calvo, así como también el ejecutado D. Manuel García Martínez, sin especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Silverio Olmedillas y Bezanilla.»

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que sirva de notificación al demandado D. Manuel García Martínez, expido el presente en Pola de Laviana á primero de Sep-

tiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Silverio Olmedillas.—Por su mandado, Onofre Zapico.
 (R. al núm. 575).

Juzgado de Pola de Lena*Cédula*

En causa criminal de oficio seguida por lesiones á Juana González Estrada, viuda de José Menéndez, natural de Caldas, término de Oviedo, pordiosera y residente en el Pedroso de Cuna, concejo de Mieres, que falleció el treinta y uno de Agosto anterior á consecuencia de dichas lesiones que recibió al ser cogida por un tren mercancías entre las Estaciones de Mieres y Ablaña, el Sr. Juez de instrucción del partido D. Ignacio Rodríguez Pajares, ha acordado en providencia de esta fecha se haga saber al único hijo de dicha finada Paulino Menéndez González, de ignorado paradero, el derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar ó no á la indemnización de perjuicios, y que comparezca ante este Juzgado á hacer uso de dicho derecho dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para su publicación en dicho periódico oficial expido la presente cédula en Pola de Lena á tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—El Actuario, Canuto Hévia Álvarez.

(R. al núm. 572.)

Juzgado de San Tirso de Abres

D. José María Acebo Díaz, Juez municipal de San Tirso de Abres.

Hago saber: Que para hacer pago á los herederos de D. Alvaro Méndez Mastache, de la cantidad de ciento ochenta y tres pesetas y costas, fué embargado á los de Doña Agapita Aenlle, y de esta villa, acordada la venta de una casa y su huerto, señalada con el número treinta y seis, sita en el barrio de Menciñas, compuesta de sala, cuadra, cocina, bodega, corral y cerca, mide con el huerto cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados; y linda todo por Norte con labradío de igual pertenencia, Sur camino público, Este y Oeste con más casa de D.^a Josefa Aenlle. Es libre de pensión y fué tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Tendrá lugar el remate el día veinticuatro de Septiembre próximo á las nueve de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se anuncia por este edicto, advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, consignando previamente el diez por ciento del importe de la misma.

San Tirso de Abres Agosto veintiocho de mil ochocientos noventa y siete.—José María Acebo.—De su mandado, Ramón Miranda, Secretario accidental.

(R. al núm. 578).